



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 054-2024, por medio de la cual se expide modificación de licencia vigente de urbanización simultánea con licencia urbanística de construcción en las modalidades de modificación, ampliación y cerramiento para edificación comercial en un (1) piso, en los inmuebles con nomenclaturas urbanas C 41 25 254 Y C 30 25 A 47 de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0218**. Expedida a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por **IORELLA FERRARI FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.905.623**, actuando en calidad de apoderada del señor **HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9.310.679**, quien a su vez actúa en calidad de apoderado general de la sociedad **DISTRACOM S.A.** Con Nit. **811009788-8**, y apoderado especial de la **FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.** Con Nit. **800140887-8**, estas últimas que figuran como titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **IORELLA FERRARI FLOREZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **IORELLA FERRARI FLOREZ**.

Curaduría Urbana  
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería